



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos
Servicio de Personal Docente

NOTA DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Conforme a la Adicional segunda de la Resolución de 11 de marzo de 2016 (BORM, 28/3/2016), por la que se publica el acuerdo sobre personal docente interino, los integrantes de las listas podrán renunciar a su participación en los actos de adjudicación correspondientes a un curso completo, manteniendo el derecho a permanecer en la lista en la misma posición.

El plazo de solicitud se inició el 01 de junio y finaliza el día 30 de junio de 2016.

Esta renuncia tendrá carácter irrevocable hasta el 30 de junio de 2017.

A estos efectos, se ha diseñado el **procedimiento nº 1437** de la carta de servicios de la CARM y un modelo específico de solicitud que se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Educación, apartado de “documentación”, que también se adjunta a la presente nota.

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=123351>

Murcia, 7 de junio de 2016

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

José Antonio Martínez Asís